

Capítulo 20

Derechos económicos y sociales en el corredor industrial de Guanajuato: propuesta para un desarrollo manufacturero inclusivo en Irapuato

Jesús Alberto Sánchez Valtierra

Sánchez Valtierra, J. A. (2026). Derechos económicos y sociales en el corredor industrial de Guanajuato: propuesta para un desarrollo manufacturero inclusivo en Irapuato. En A. B. Benalcázar (Coord). *Umbrales. Pensar el presente desde las ciencias sociales y las humanidades* (Volumen I). (pp. 473-504). Religación Press. <http://doi.org/10.46652/religacionpress.493.c1055>



Derechos económicos y sociales en el corredor industrial de Guanajuato: propuesta para un desarrollo manufacturero inclusivo en Irapuato

Resumen

El manuscrito, titulado “Derechos económicos y sociales en el corredor industrial de Guanajuato: propuesta para un desarrollo manufacturero inclusivo en Irapuato”, de Jesús Alberto Sánchez Valtierra, analiza la transformación industrial de Irapuato entre 2003 y 2018, cuando el municipio pasó de 35 a 42 ramas manufactureras especializadas y se consolidó como el segundo más diversificado de Guanajuato. A partir de un enfoque de derechos económicos y sociales, el autor sostiene que el crecimiento económico —medido en producción, inversión y empleo formal— no se traduce automáticamente en bienestar social ni en garantía de derechos fundamentales. El diagnóstico identifica brechas críticas en calidad del empleo, seguridad y salud ocupacional, libertad sindical, vivienda digna, educación técnica, protección ambiental, participación ciudadana y equidad de género. Frente a ello, propone diez medidas para un modelo de desarrollo inclusivo: observatorio municipal de derechos, certificación de empresas socialmente responsables, consejo participativo, fondo de proveedores locales, vivienda para trabajadores, inspección laboral fortalecida, formación continua, evaluación de impacto en derechos humanos, transición hacia manufactura sostenible y diálogo social permanente. Concluye que la garantía de derechos económicos y sociales no es incompatible con la competitividad, sino su fundamento para un desarrollo sostenible, y que Irapuato enfrenta una encrucijada entre profundizar un modelo excluyente o construir uno competitivo, justo e inclusivo.

Palabras clave: derechos económicos y sociales; desarrollo industrial inclusivo; Irapuato; Guanajuato; competitividad; política pública.

Introducción

La transformación económica que Guanajuato ha experimentado en las últimas dos décadas representa uno de los procesos de industrialización más significativos en México. El estado ha pasado de una economía predominantemente agrícola y de manufactura tradicional a convertirse en uno de los principales polos de desarrollo manufacturero del país, particularmente en el subsector de fabricación de equipo de transporte (Gómez-Zaldívar y Gómez-Zaldívar, 2023).

La literatura especializada atribuye estos cambios a las reformas económicas iniciadas en la década de los ochenta, específicamente a la disminución de restricciones para estimular los flujos de inversión extranjera directa (IED) y a los acuerdos comerciales con otros países (Cabral y Mollick, 2012; Rodríguez-Oreggia, 2005). Sin embargo, este crecimiento económico plantea una interrogante fundamental que la presente investigación busca abordar: ¿cómo garantizar que el desarrollo industrial se traduzca en el ejercicio pleno de los derechos económicos y sociales de la población trabajadora y de las comunidades donde se localizan estas industrias?

El municipio de Irapuato, segundo en importancia manufacturera en el estado después de León, constituye un caso paradigmático para analizar esta problemática.

Entre 2003 y 2018, Irapuato incrementó su especialización en ramas manufactureras de alta y mediana complejidad económica, pasando de 35 a 42 ramas especializadas (Gómez-Zaldívar y Gómez-Zaldívar, 2023). Esta diversificación incluyó sectores estratégicos como la fabricación de productos de plástico, hierro y acero, aluminio, y partes para vehículos automotores, posicionando al municipio como un eslabón fundamental en las cadenas globales de valor de la industria automotriz.

No obstante, el crecimiento económico medido en términos de producción, inversión extranjera directa o generación de empleos no necesariamente se traduce en bienestar social generalizado ni en el res-

peto irrestricto de los derechos humanos en su dimensión económica y social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo primero la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, mientras que diversos instrumentos internacionales ratificados por México, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen el derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado, a la educación y a participar en la vida cultural y en el progreso científico.

El presente ensayo sostiene que el modelo de desarrollo industrial en Irapuato y, por extensión, en el corredor manufacturero de Guanajuato, requiere una reorientación que coloque los derechos económicos y sociales en el centro de las políticas públicas de desarrollo regional.

Esta reorientación no implica frenar el crecimiento económico, sino construir un paradigma de desarrollo más equilibrado, sostenible e inclusivo que reconozca a los trabajadores y a las comunidades no como meros factores de producción, sino como titulares de derechos fundamentales cuyo ejercicio pleno debe ser el objetivo último del desarrollo económico.

Para sustentar esta tesis, el ensayo se estructura en cinco apartados principales:

El primero establece un marco conceptual que delimita el contenido de los derechos económicos y sociales en el contexto de zonas de desarrollo industrial.

El segundo presenta un diagnóstico de la transformación manufacturera en Irapuato, identificando las principales características del modelo de desarrollo implementado.

El tercero analiza las brechas existentes entre el crecimiento económico observado y la garantía efectiva de derechos fundamentales.

El cuarto apartado, que constituye el núcleo propositivo del ensayo, presenta una serie de propuestas concretas para la construcción de un modelo de desarrollo industrial inclusivo que armonice el crecimiento económico con el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Finalmente, las conclusiones sintetizan los hallazgos principales y reflexionan sobre las implicaciones más amplias de este análisis para el futuro del desarrollo regional en Guanajuato.

Marco conceptual: derechos económicos y sociales en zonas de desarrollo industrial

Los derechos económicos, sociales y culturales constituyen una categoría fundamental dentro del sistema internacional de derechos humanos. A diferencia de los derechos civiles y políticos, que principalmente exigen abstención por parte del Estado, los derechos económicos y sociales requieren acciones positivas para su realización progresiva (Comité DESC, 2008). El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha establecido que estos derechos implican tres niveles de obligaciones para los Estados: respetar, proteger y cumplir (Naciones Unidas, 1966).

En el contexto específico de las zonas de desarrollo industrial, los derechos económicos y sociales adquieren características particulares que es necesario delimitar.

El derecho al trabajo, consagrado en el artículo 123 de la CPEUM y en diversos instrumentos internacionales, no se agota en la mera posibilidad de acceder a un empleo remunerado. Implica también el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, que incluyen salarios justos y suficientes para una vida digna, seguridad e higiene en el trabajo, limitación razonable de las horas laborales, descanso adecuado, y protección efectiva contra el despido injustificado.

En zonas de alta concentración industrial como Irapuato, donde las cadenas de producción involucran múltiples empresas y subcontratistas, la garantía de estos derechos se vuelve particularmente compleja y requiere mecanismos de supervisión robustos.

El derecho a la seguridad social, por su parte, adquiere relevancia crítica en contextos de transformación económica acelerada. La transición de una economía tradicional a una industrializada genera riesgos específicos para los trabajadores, incluyendo accidentes laborales, enfer-

medades profesionales derivadas de exposición a sustancias químicas o procesos industriales riesgosos, y pérdida de empleo en sectores en declive.

Un sistema integral de seguridad social debe proporcionar protección efectiva contra estos riesgos, incluyendo seguros de desempleo, atención médica especializada para enfermedades ocupacionales, y pensiones dignas que reconozcan el desgaste físico que implican ciertas actividades manufactureras.

El derecho a un nivel de vida adecuado, que abarca alimentación, vivienda y vestido suficientes, así como mejora continua de las condiciones de existencia, enfrenta desafíos particulares en zonas de rápido crecimiento industrial.

El incremento en la demanda de vivienda frecuentemente genera especulación inmobiliaria que eleva los precios más allá de la capacidad adquisitiva de los trabajadores manufactureros, creando cinturones de pobreza periurbana. Asimismo, la concentración industrial puede generar externalidades ambientales negativas, como contaminación del agua y el aire, que afectan directamente la calidad de vida y el derecho a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo cuarto constitucional.

El derecho a la educación y a la formación técnica y profesional reviste importancia estratégica en el contexto del desarrollo manufacturero. La complejidad creciente de los procesos productivos, documentada en la literatura sobre complejidad económica, demanda fuerza laboral cada vez más calificada. Sin embargo, el acceso a educación técnica de calidad no debe concebirse únicamente como un mecanismo para satisfacer las necesidades de las empresas, sino como un derecho fundamental que amplía las capacidades y oportunidades de las personas.

En Irapuato, donde la especialización en ramas de mediana y alta complejidad se ha intensificado, el sistema educativo enfrenta el desafío de proporcionar formación relevante sin sacrificar la educación integral que permite a las personas desarrollarse plenamente como individuos y ciudadanos.

Los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, aunque frecuentemente clasificados como derechos civiles, constituyen instrumentos fundamentales para la realización de los derechos económicos y sociales de los trabajadores.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) los considera derechos habilitantes, es decir, derechos cuyo ejercicio facilita la consecución de otros derechos laborales (OIT, 1998). En México, la reforma laboral de 2019 representó un avance significativo al fortalecer la democracia sindical y la legitimación de contratos colectivos (STPS, 2019). Sin embargo, en zonas de alta concentración de inversión extranjera, persisten desafíos relacionados con sindicatos de protección patronal y contratos colectivos que no reflejan genuinamente los intereses de los trabajadores.

Finalmente, el derecho a participar en el desarrollo económico constituye un elemento frecuentemente olvidado pero esencial.

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas establecen que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades donde operan (Ruggie, 2011). Esto implica no solamente evitar impactos negativos, sino también generar valor compartido y asegurar que las comunidades locales se beneficien del desarrollo industrial a través de mecanismos como la contratación local, el desarrollo de proveedores regionales, y la inversión en infraestructura social.

Este marco conceptual establece los parámetros normativos que guiarán el análisis del caso de Irapuato.

La pregunta central que orienta este trabajo es si el modelo de desarrollo manufacturero implementado en el municipio ha sido compatible con la realización progresiva de estos derechos, o si, por el contrario, se ha privilegiado el crecimiento económico a costa del bienestar social y el respeto de los derechos fundamentales.

Diagnóstico de la transformación manufacturera en Irapuato y sus implicaciones sociales

Irapuato ha experimentado una transformación económica profunda en las últimas dos décadas. El municipio, tradicionalmente conocido por su producción agrícola, particularmente de fresas y otros frutos, ha diversificado significativamente su base económica hacia el sector manufacturero.

Los datos de los Censos Económicos revelan que entre 2003 y 2018, el número de ramas manufactureras en las que Irapuato presenta especialización aumentó de 35 a 42, consolidando al municipio como el segundo más diversificado del estado después de León (INEGI, 2004, 2019).

Esta diversificación no ha sido aleatoria, sino que ha seguido un patrón estratégico vinculado al crecimiento del subsector de fabricación de equipo de transporte.

Irapuato se especializó en ramas económicas que funcionan como proveedoras de insumos para la industria automotriz. Según la clasificación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), estas ramas incluyen la fabricación de productos de plástico, productos de hierro y acero, industria del aluminio, y fabricación de partes para vehículos automotores. Adicionalmente, el municipio desarrolló capacidades en sectores complementarios como la fabricación de resinas y hules sintéticos, productos de alambre, recubrimientos y terminados metálicos, y otra maquinaria y equipo para la industria general (Gómez-Zaldívar y Gómez-Zaldívar, 2023). Estas industrias manufactureras conforman la cadena de proveeduría que alimenta a las plantas ensambladoras de automóviles establecidas en la región del Bajío.

Desde la perspectiva de la complejidad económica, Irapuato ha seguido una estrategia de diversificación hacia actividades de mediana complejidad con afinidad razonable a su estructura productiva previa.

A diferencia de municipios como Silao, que adoptaron estrategias más agresivas especializándose en ramas de alta complejidad con gran dis-

tancia de capacidades, Irapuato optó por un camino más conservador pero sostenible, aprovechando conocimientos productivos acumulados para desarrollar nuevas industrias relacionadas (Hidalgo et al., 2007). Esta estrategia permitió al municipio avanzar en el ranking nacional de complejidad económica municipal, pasando del puesto 64 en 2004 al puesto 50 en 2019 entre más de 2,400 municipios (Gómez-Zaldívar y Gómez-Zaldívar, 2023).

Por otra parte, el análisis de productividad revela que varias de las nuevas ramas en las que Irapuato se especializó presentan niveles relativamente altos de valor agregado por trabajador. Por ejemplo, la fabricación de jabones, limpiadores y preparaciones de tocador registra una productividad de aproximadamente 109,786 pesos por trabajador, mientras que la elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares alcanza 112,841 pesos. Estas cifras sugieren que la diversificación manufacturera ha incorporado actividades con potencial de generar empleos mejor remunerados en comparación con sectores tradicionales.

Sin embargo, este crecimiento económico presenta características que generan interrogantes desde la perspectiva de los derechos económicos y sociales.

En primer lugar, la inserción de Irapuato en cadenas globales de valor controladas por corporaciones transnacionales implica una dinámica de competencia basada en costos que puede ejercer presión a la baja sobre salarios y condiciones laborales. La literatura internacional sobre cadenas globales de valor documenta que los eslabones de manufactura intermedia, precisamente donde se posiciona Irapuato, tienden a capturar menor proporción del valor total generado en comparación con actividades de diseño, investigación o comercialización, que permanecen concentradas en países desarrollados.

En segundo lugar, la rapidez de la transformación industrial ha generado desajustes entre la oferta de mano de obra calificada y la demanda de las empresas.

La literatura sobre desarrollo económico regional documenta que la formación de capital humano especializado en áreas técnicas relevantes para la manufactura avanzada requiere tiempo e inversión sosteni-

da (Hausmann et al., 2014). Esta brecha frecuentemente se traduce en dos fenómenos problemáticos: por un lado, migración de trabajadores calificados desde otras regiones, lo que genera presión sobre servicios urbanos e infraestructura; por otro lado, contratación de trabajadores sin la formación adecuada a salarios deprimidos, lo que perpetúa empleos de baja calidad.

En tercer lugar, el modelo de crecimiento basado en atracción de IED mediante incentivos fiscales y regulatorios puede generar competencia entre jurisdicciones que derive en una “carrera hacia el fondo” en materia de protección laboral y ambiental. Aunque Guanajuato ha logrado atraer inversiones significativas de empresas automotrices y de autopartes, es necesario cuestionar si los beneficios económicos generados se distribuyen equitativamente o si, por el contrario, se concentran en inversionistas y segmentos reducidos de la población mientras los costos sociales y ambientales se socializan.

Datos preliminares sobre condiciones laborales en el sector manufacturero de Guanajuato, aunque limitados, sugieren áreas de preocupación. Reportes de organizaciones de la sociedad civil documentan casos de jornadas laborales extenuantes que exceden los límites legales, particularmente en contextos de alta demanda productiva. Asimismo, se han identificado prácticas de subcontratación que fragmentan la relación laboral y dificultan el acceso de trabajadores a derechos como seguridad social integral, reparto de utilidades y estabilidad en el empleo.

La dimensión ambiental del crecimiento manufacturero también plantea desafíos significativos para el derecho a un medio ambiente sano y a la salud. Los procesos de fabricación de productos químicos, plásticos, y metales generan residuos que requieren manejo especializado para evitar contaminación de suelos y cuerpos de agua. El río Lerma, que atraviesa la región y ha sido históricamente importante para la agricultura, enfrenta presiones crecientes por descargas industriales que afectan su calidad y disponibilidad para usos agrícolas y consumo humano.

En cuanto a desarrollo urbano, el crecimiento industrial de Irapuato ha generado expansión urbana acelerada que frecuentemente ha precedido la provisión adecuada de servicios básicos como agua potable, drenaje, transporte público y espacios recreativos.

La concentración de oferta laboral industrial en zonas específicas del municipio ha generado flujos masivos de trabajadores que enfrentan tiempos de traslado prolongados y costos de transporte que reducen su ingreso disponible. La vivienda asequible se ha convertido en un desafío creciente, con desarrollos habitacionales que frecuentemente se ubican en la periferia, lejos de servicios y fuentes de empleo, replicando patrones de segregación socioespacial observados en otras zonas industriales del país.

Finalmente, la participación ciudadana en decisiones sobre el modelo de desarrollo ha sido limitada.

Las decisiones sobre zonificación industrial, otorgamiento de permisos ambientales, y asignación de incentivos fiscales frecuentemente se toman mediante procesos técnico-administrativos con escasa transparencia y participación pública. Las comunidades que experimentan directamente los impactos del desarrollo industrial, tanto positivos como negativos, rara vez tienen voz efectiva en el diseño de políticas que afectan fundamentalmente su calidad de vida y oportunidades de desarrollo.

Este diagnóstico revela que, si bien Irapuato ha logrado transformar exitosamente su base económica y mejorar indicadores macroeconómicos, persisten desafíos significativos en materia de garantía de derechos económicos y sociales. El crecimiento económico, en sí mismo, no asegura desarrollo humano integral ni respeto irrestricto de derechos fundamentales. Es necesario, por tanto, identificar con mayor precisión las brechas entre el desempeño económico y la situación social, para posteriormente proponer mecanismos que permitan construir un modelo más equilibrado e inclusivo.

Brechas entre crecimiento económico y garantía de derechos fundamentales

El análisis de la transformación manufacturera en Irapuato revela una paradoja característica de muchos procesos de industrialización acelerada: coexistencia de dinamismo económico con persistencia o incluso profundización de desigualdades y déficits en materia de derechos fundamentales. Esta sección identifica y analiza sistemáticamente las principales brechas entre el crecimiento económico observado y la garantía efectiva de derechos económicos y sociales.

Brecha en calidad del empleo

Si bien el crecimiento manufacturero ha generado empleos formales en Irapuato, la calidad de estos empleos frecuentemente no corresponde con las expectativas que debería generar una economía en proceso de tecnificación.

Datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) indican que el salario promedio de cotización en el sector manufacturero de Guanajuato se ubica por debajo del promedio nacional, a pesar de que la productividad laboral en varias ramas especializadas supera ese promedio. Esta desconexión entre productividad y remuneración sugiere que los beneficios del crecimiento económico no se están distribuyendo equitativamente entre capital y trabajo.

La brecha salarial tiene consecuencias directas sobre otros derechos. Un trabajador manufacturero en Irapuato que percibe salario mínimo o cercano a este enfrenta dificultades para acceder a vivienda digna, alimentación nutritiva, y servicios educativos de calidad para sus hijos. El derecho constitucional a un salario suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos, permanece en muchos casos como aspiración no realizada.

La estabilidad laboral constituye otra dimensión crítica de la calidad del empleo. La utilización extensiva de contratos temporales y esque-

mas de subcontratación genera incertidumbre que afecta la capacidad de los trabajadores de planificar su vida y ejercer plenamente otros derechos. Un trabajador que no tiene certeza sobre la continuidad de su empleo enfrenta dificultades para acceder a créditos, realizar inversiones en educación o vivienda, y participar activamente en organizaciones sindicales o comunitarias por temor a represalias.

Brecha en seguridad y salud ocupacional

La especialización de Irapuato en ramas manufactureras que involucren manejo de sustancias químicas, procesos de alta temperatura, y maquinaria pesada genera riesgos ocupacionales significativos.

Si bien la legislación mexicana establece obligaciones claras en materia de seguridad e higiene, la supervisión efectiva enfrenta limitaciones de capacidad institucional. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) y sus contrapartes estatales cuentan con número limitado de inspectores para supervisar cientos de establecimientos manufactureros.

Los datos disponibles sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Guanajuato son fragmentarios, pero los casos documentados por medios de comunicación y organizaciones civiles sugieren incidencia significativa de accidentes prevenibles.

Más preocupante aún es el subregistro probable de enfermedades ocupacionales crónicas, como afectaciones respiratorias derivadas de exposición a vapores químicos o lesiones musculoesqueléticas por movimientos repetitivos, que pueden manifestarse años después de la exposición y cuya relación causal con el trabajo es difícil de establecer.

Brecha en libertad sindical efectiva

A pesar de los avances legislativos de la reforma laboral de 2019, la tasa de sindicalización en el sector manufacturero privado de Guanajuato se mantiene baja. Más problemático aún, una proporción significativa de los contratos colectivos existentes corresponde a sindicatos que no

representan genuinamente los intereses de los trabajadores. Esta situación limita severamente la capacidad de negociación colectiva efectiva para mejorar salarios y condiciones laborales.

Las empresas de reciente instalación frecuentemente firman contratos de protección con sindicatos afines antes incluso de contratar trabajadores, bloqueando así la posibilidad de organización independiente.

Aunque la nueva legislación requiere consultas de legitimación, la efectividad de este mecanismo depende de la información y libertad real de los trabajadores para manifestar su voluntad sin temor a represalias. En un contexto de alta rotación laboral y contratos temporales, ejercer el derecho de libertad sindical implica riesgos significativos para trabajadores individuales.

Brecha en acceso a vivienda digna

El crecimiento industrial de Irapuato ha generado demanda masiva de vivienda que ha superado la capacidad de respuesta del mercado formal y de los programas públicos de vivienda. Los desarrollos habitacionales construidos frecuentemente privilegian cantidad sobre calidad, resultando en viviendas de dimensiones mínimas, materiales de construcción de baja calidad, y diseños que no consideran adecuadamente necesidades de familias mexicanas.

La ubicación periférica de estos desarrollos genera costos de transporte significativos. Un trabajador manufacturero puede gastar dos o más horas diarias en traslados entre su vivienda y su centro de trabajo, tiempo que no se remunera y que se sustrae de convivencia familiar, descanso, o desarrollo personal. Los costos de transporte pueden representar 10 o 15 por ciento del ingreso familiar, reduciendo drásticamente la capacidad adquisitiva.

Brecha en acceso a educación técnica y superior de calidad

Aunque Irapuato cuenta con oferta educativa en nivel técnico y superior, la capacidad instalada es insuficiente para atender la demanda creciente generada por la transformación económica.

Más importante aún, existe desconexión entre los perfiles de egreso de los programas educativos y las competencias requeridas por las nuevas industrias manufactureras de alta complejidad.

Esta brecha tiene dos consecuencias negativas. Por un lado, jóvenes irapuatenses con aspiraciones de acceder a empleos manufactureros de alta calificación y remuneración enfrentan barreras de acceso a la formación necesaria. Por otro lado, las empresas recurren a contratación de profesionales formados en otras entidades o países, perdiendo la oportunidad de generar arraigo local y compromiso con el desarrollo regional.

Brecha en protección ambiental y derecho a medio ambiente sano

La concentración industrial genera presiones ambientales que afectan directamente la calidad de vida y la salud de la población. La calidad del aire en zonas industriales de Irapuato presenta niveles de contaminantes que, aunque pueden no exceder normas oficiales, están asociados con incrementos en enfermedades respiratorias, particularmente en población infantil y adultos mayores.

La gestión de residuos industriales peligrosos enfrenta desafíos significativos. Si bien las empresas tienen obligación legal de manejar adecuadamente estos residuos, la supervisión efectiva es limitada y los incentivos económicos favorecen disposición inadecuada.

Casos documentados de contaminación de suelos y acuíferos por lixiviados industriales evidencian que la protección ambiental frecuentemente queda subordinada a consideraciones de competitividad económica.

Brecha en participación ciudadana en decisiones sobre desarrollo

Las decisiones fundamentales sobre el modelo de desarrollo industrial de Irapuato se han tomado mediante procesos técnico-administrativos con limitada participación ciudadana efectiva. Los planes de desarrollo urbano, programas de ordenamiento ecológico, y decisiones sobre otorgamiento de incentivos a empresas involucran procedimientos de consulta pública que frecuentemente son puramente formales, sin mecanismos reales de incorporación de perspectivas ciudadanas.

Esta exclusión tiene consecuencias directas sobre la garantía de derechos. Comunidades que experimentarán impactos significativos de nuevos desarrollos industriales, incluyendo incrementos en tráfico vehicular, ruido, y potencial contaminación, no tienen voz efectiva en decisiones que afectarán fundamentalmente su calidad de vida. La participación ciudadana se limita frecuentemente a etapas tardías cuando las decisiones sustantivas ya se han tomado.

Brecha de género en el acceso a empleos manufactureros de calidad

Aunque el sector manufacturero emplea proporción significativa de mujeres, existe segregación ocupacional que concentra a trabajadoras en puestos de menor jerarquía y remuneración. Las mujeres están sobrerrepresentadas en líneas de ensamblaje y control de calidad, mientras que están subrepresentadas en posiciones técnicas especializadas y de supervisión.

Esta segregación refleja y perpetúa desigualdades estructurales. Las mujeres enfrentan barreras adicionales para acceder a formación técnica por persistencia de estereotipos de género sobre ocupaciones apropiadas. Adicionalmente, la falta de servicios de cuidado infantil asequibles y de calidad limita la capacidad de madres trabajadoras de acceder a empleos con horarios extendidos o turnos nocturnos que frecuentemente ofrecen mejores remuneraciones.

Estas brechas evidencian que el crecimiento económico, medido en términos de incremento en producción, empleo formal, o inversión, no se traduce automáticamente en desarrollo humano ni en garantía de derechos fundamentales. Se requieren intervenciones deliberadas y sostenidas para asegurar que los beneficios del desarrollo industrial se distribuyan equitativamente y que el crecimiento económico sirva como medio para la realización de derechos, no como fin en sí mismo.

Propuestas para la construcción de un modelo de desarrollo industrial inclusivo

El reconocimiento de las brechas entre crecimiento económico y garantía de derechos fundamentales establece la necesidad de reformular el modelo de desarrollo industrial de Irapuato. Las siguientes propuestas buscan construir un paradigma que armonice competitividad económica con respeto irrestricto de derechos humanos en su dimensión económica y social.

Propuesta 1: creación de un observatorio municipal de derechos económicos y sociales en zonas industriales

Se propone establecer un organismo autónomo que monitoree sistemáticamente la situación de los derechos económicos y sociales de trabajadores y comunidades en zonas de desarrollo industrial. Este observatorio realizaría las siguientes funciones:

Primero, recopilación y análisis de datos sobre indicadores clave de derechos económicos y sociales, incluyendo salarios reales, condiciones de trabajo, accidentes laborales, enfermedades profesionales, acceso a vivienda digna, y calidad ambiental. La información se desagregaría por género, edad, y sector industrial para identificar poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

Segundo, elaboración de informes periódicos públicos que evalúen el cumplimiento de obligaciones estatales en materia de derechos económicos y sociales. Estos informes incluirían recomendaciones específi-

cas para autoridades municipales, estatales y federales, así como para empresas operando en la región.

Tercero, recepción de quejas de trabajadores y comunidades sobre violaciones a derechos económicos y sociales, con facultades para realizar investigaciones y emitir recomendaciones públicas. Si bien carecería de facultades sancionatorias, la visibilidad pública de sus recomendaciones generaría incentivos reputacionales para su cumplimiento.

La integración de este observatorio combinaría representantes de gobierno, academia, organizaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil, y sector empresarial, asegurando perspectivas diversas y legitimidad ante diferentes actores. Su financiamiento provendría de presupuesto público municipal complementado con aportaciones de empresas manufactureras como parte de su responsabilidad social corporativa.

Propuesta 2: programa municipal de certificación de empresas socialmente responsables

Se propone implementar un sistema voluntario de certificación que reconozca públicamente a empresas que demuestren cumplimiento ejemplar de obligaciones laborales y sociales. Los criterios de certificación incluirían:

Pago de salarios superiores al promedio sectorial y suficientes para satisfacer necesidades básicas familiares según canasta básica local. Provisión de prestaciones superiores a mínimos legales, incluyendo seguro de gastos médicos mayores, fondos de ahorro, y programas de retiro complementarios. Programas de capacitación y desarrollo profesional que inviertan al menos 3% de la nómina en formación de trabajadores. Implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional certificados internacionalmente.

Respeto efectivo de libertad sindical y negociación colectiva, evidenciado por existencia de sindicatos democráticos y contratos colectivos legitimados. Implementación de políticas de equidad de género que aseguren igualdad salarial y oportunidades de desarrollo para muje-

res. Programas de desarrollo de proveedores locales que generen encadenamientos productivos regionales. Gestión ambiental que exceda cumplimiento regulatorio y demuestre mejora continua en indicadores de sostenibilidad.

Las empresas certificadas recibirían beneficios tangibles, incluyendo preferencia en contrataciones públicas municipales, reconocimiento público que fortalezca su reputación, y posibilidad de acceso preferente a incentivos y apoyos gubernamentales. Este sistema generaría incentivos de mercado para mejora de condiciones laborales sin depender exclusivamente de supervisión regulatoria.

Propuesta 3: consejo de desarrollo industrial participativo

Se propone crear un espacio institucionalizado de participación ciudadana en decisiones sobre desarrollo industrial municipal. Este consejo estaría integrado por representantes electos de colonias industriales y aledañas, organizaciones sindicales, sector empresarial, instituciones educativas, organizaciones ambientalistas, y autoridades municipales.

Las funciones del consejo incluirían: evaluación participativa de solicitudes de instalación de nuevas plantas industriales en zonas que afecten comunidades residenciales, considerando impactos en calidad de vida, tráfico, contaminación y servicios públicos. Propuesta y seguimiento de programas de mitigación de impactos negativos del desarrollo industrial, incluyendo obras de infraestructura, servicios de transporte, y programas ambientales. Diseño participativo de planes de desarrollo urbano que equilibren necesidades de expansión industrial con provisión adecuada de vivienda, espacios recreativos, y servicios públicos. Evaluación de efectividad de programas de capacitación y formación técnica, asegurando pertinencia respecto a necesidades reales de trabajadores y empresas.

Este mecanismo institucionalizaría el derecho de las comunidades a participar en decisiones que afectan fundamentalmente su bienestar, superando consultas meramente formales. La participación efectiva

fortalecería legitimidad de decisiones y generaría corresponsabilidad en implementación de políticas.

Propuesta 4: fondo municipal de desarrollo de proveedores locales

Una estrategia fundamental para que el desarrollo industrial genere beneficios amplios y sostenibles es el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Se propone establecer un fondo que financie programas de desarrollo de capacidades de pequeñas y medianas empresas locales para integrarlas como proveedoras de empresas manufactureras grandes.

El fondo operaría mediante los siguientes mecanismos: identificación de oportunidades de proveeduría local mediante análisis de cadenas de valor de empresas ancla en sectores automotriz, químico y metalmecánico. Diagnóstico de brechas de capacidad en empresas locales potencialmente proveedoras, identificando necesidades de equipamiento, capacitación, certificación y financiamiento. Diseño de programas personalizados de desarrollo empresarial que pueden incluir asistencia técnica, capacitación especializada, cofinanciamiento de equipamiento, y apoyo para certificaciones de calidad. Facilitación de vinculación entre empresas locales y compradores potenciales mediante eventos de matchmaking y plataformas digitales de proveeduría.

El financiamiento del fondo provendría de asignación presupuestal municipal complementada con contribuciones de empresas manufactureras grandes que se beneficiarían de desarrollo de base de proveeduría local confiable. Los beneficiarios se comprometerían a contratar porcentaje mínimo de insumos y servicios con proveedores desarrollados mediante el programa.

Esta estrategia generaría empleo de mayor calidad en empresas locales, retendría mayor proporción del valor agregado en la economía regional, y reduciría dependencia de cadenas globales de valor que exponen a Irapuato a volatilidad externa.

Propuesta 5: programa de vivienda digna para trabajadores manufactureros

Se propone implementar un programa integral que asegure acceso de trabajadores manufactureros a vivienda digna, bien ubicada y asequible. Este programa incluiría los siguientes componentes:

Desarrollo de reservas territoriales municipales específicamente destinadas a vivienda para trabajadores, ubicadas estratégicamente cerca de zonas industriales para minimizar tiempos y costos de traslado. Establecimiento de normas de calidad mínima para vivienda de trabajadores que excedan estándares convencionales, especificando superficies adecuadas, materiales de construcción durables, y diseños funcionales que consideren necesidades de familias mexicanas.

Esquemas de financiamiento accesible que combinen crédito hipotecario subsidiado, ahorro previo del trabajador, y contribución patronal como prestación laboral. Provisión simultánea de infraestructura social en desarrollos habitacionales, incluyendo escuelas, centros de salud, áreas recreativas y comercios básicos, evitando “ciudades dormitorio”.

La implementación requeriría coordinación entre gobierno municipal, Infonavit, empresas manufactureras y desarrolladores inmobiliarios. Las empresas podrían contribuir mediante terrenos, recursos financieros o garantías de arrendamiento, beneficiándose de estabilidad laboral mejorada al resolver problema crítico de sus trabajadores.

Propuesta 6: sistema municipal de inspección laboral fortalecido

El cumplimiento efectivo de derechos laborales requiere supervisión robusta. Se propone fortalecer significativamente las capacidades de inspección laboral mediante:

Incremento sustancial en número de inspectores laborales, alcanzando ratio de al menos un inspector por cada 100 establecimientos manufactureros, acorde con estándares internacionales de la OIT.

Especialización de inspectores en riesgos específicos de ramas manufactureras prevalentes en Irapuato, incluyendo manejo de sustancias químicas, operación de maquinaria pesada, y procesos de alta temperatura. Implementación de sistema de inspecciones aleatorias programadas complementado con inspecciones derivadas de denuncias de trabajadores, con protección efectiva contra represalias.

Coordinación con autoridades federales, particularmente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el IMSS, para realizar inspecciones conjuntas que verifiquen cumplimiento integral de obligaciones laborales. Publicación de resultados de inspecciones y sanciones impuestas, generando transparencia que incentive cumplimiento voluntario.

La efectividad de este sistema requeriría asegurar autonomía técnica de inspectores frente a presiones políticas o empresariales, mediante mecanismos de servicio civil profesionalizado y blindaje contra injerencias indebidas.

Propuesta 7: programa de formación continua y reconversión laboral

La transformación económica continua implica que trabajadores enfrentarán necesidad de actualizar competencias o reconvertirse hacia nuevas ocupaciones. Se propone establecer un sistema integral de formación continua con los siguientes elementos:

Red de centros de capacitación distribuidos geográficamente para facilitar acceso de trabajadores, equipados con tecnología actualizada relevante para industrias manufactureras de alta complejidad. Catálogo amplio de programas de formación diseñados en colaboración con empresas, instituciones educativas y organizaciones sindicales, asegurando pertinencia y calidad.

Esquemas flexibles de capacitación que permitan a trabajadores en activo acceder mediante horarios nocturnos, sabatinos, o modalidades semipresenciales. Becas integrales para trabajadores que requieran reconversión laboral por cierre o downsizing de empresas, cubriendo manutención durante periodo de formación. Certificación de com-

petencias laborales que reconozca aprendizaje informal y experiencia práctica, facilitando movilidad laboral.

El financiamiento combinaría recursos públicos con contribuciones empresariales mediante esquema de 3% sobre nómina destinado específicamente a capacitación, recuperando la lógica del antiguo impuesto sobre nómina para capacitación, pero con administración transparente y participativa.

Propuesta 8: protocolo municipal de evaluación de impacto en derechos humanos para nuevas inversiones

Se propone institucionalizar la evaluación sistemática de impactos potenciales en derechos humanos de nuevas inversiones industriales significativas. Este protocolo operaría de la siguiente manera:

Toda solicitud de instalación de planta manufacturera que emplee más de 200 trabajadores o que involucre procesos con riesgos ambientales significativos requeriría evaluación de impacto en derechos humanos previamente a autorización.

La evaluación sería realizada por consultores independientes seleccionados mediante procedimiento transparente, con financiamiento de la empresa solicitante, pero con términos de referencia establecidos por autoridad municipal.

El alcance de la evaluación incluiría impactos potenciales en derechos laborales, derecho a vivienda digna, derecho a medio ambiente sano, derechos de comunidades indígenas si aplicable, y derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.

El proceso incluiría consulta efectiva con comunidades potencialmente afectadas, organizaciones sindicales, y organizaciones de la sociedad civil. Los resultados serían públicos e incluirían recomendaciones vinculantes sobre medidas de mitigación y compensación de impactos negativos. El otorgamiento de autorizaciones estaría condicionado a compromisos verificables de la empresa respecto a implementación de medidas de mitigación.

Este mecanismo aseguraría que consideraciones de derechos humanos se integren sistemáticamente en decisiones de desarrollo industrial, superando enfoque puramente económico que ha prevalecido.

Propuesta 9: agenda municipal de transición hacia manufactura sostenible

La sostenibilidad ambiental es componente esencial del desarrollo industrial compatible con derechos humanos. Se propone desarrollar una agenda integral que incluya:

Establecimiento de normas municipales de desempeño ambiental para industrias manufactureras que excedan mínimos federales, reflejando condiciones locales y aspiraciones de calidad ambiental de la comunidad.

Programa de incentivos para adopción de tecnologías limpias, incluyendo exenciones fiscales parciales, financiamiento preferente, y reconocimiento público para empresas que demuestren reducción significativa de emisiones y residuos.

Sistema de monitoreo continuo de calidad de aire y agua en zonas industriales y comunidades aledañas, con resultados públicamente accesibles en tiempo real.

Programa de restauración de pasivos ambientales históricos mediante colaboración público-privada. Incorporación de economía circular como principio orientador, promoviendo aprovechamiento de residuos industriales como insumos para otros procesos productivos.

La implementación requeriría fortalecimiento de capacidades técnicas de autoridad ambiental municipal y coordinación con autoridades estatales y federales para asegurar coherencia regulatoria y evitar duplicidades.

Propuesta 10: mecanismo de diálogo social permanente

Finalmente, se propone institucionalizar un espacio de diálogo social permanente que reúna periódicamente a representantes de trabajadores, empresarios y gobierno para discutir desafíos y oportunidades del desarrollo industrial. Este mecanismo facilitaría:

Negociación de pactos sectoriales que establezcan estándares de calidad de empleo superiores a mínimos legales, con compromisos verificables de incrementos salariales, inversión en capacitación, y mejora de condiciones de trabajo.

Resolución colaborativa de conflictos antes de que escalen, generando relaciones laborales más armónicas y productivas. Identificación temprana de riesgos derivados de transformaciones tecnológicas o cambios en mercados globales, permitiendo diseño proactivo de estrategias de adaptación.

Construcción de visión compartida sobre el futuro deseable para el desarrollo industrial de Irapuato, superando antagonismos entre capital y trabajo mediante enfoque de beneficio mutuo.

La experiencia internacional demuestra que sistemas robustos de diálogo social contribuyen simultáneamente a mejor desempeño económico y mayor equidad social. Países con tradiciones fuertes de concertación social han logrado combinar alta competitividad con elevados estándares laborales y amplios sistemas de protección social.

Conclusiones

El análisis presentado en este ensayo permite arribar a varias conclusiones fundamentales sobre la relación entre desarrollo industrial y garantía de derechos económicos y sociales en Irapuato, con implicaciones más amplias para el modelo de desarrollo del corredor manufacturero de Guanajuato.

El crecimiento económico, medido en términos convencionales de incremento en producción, inversión y empleo formal, no se traduce automáticamente en desarrollo humano ni en garantía efectiva de derechos fundamentales (Chávez et al., 2017). Irapuato ha experimentado

transformación manufacturera significativa que lo posiciona como segundo municipio más industrializado de Guanajuato, pero persisten brechas importantes en materia de calidad del empleo, acceso a vivienda digna, protección ambiental y participación ciudadana en decisiones sobre desarrollo.

Las brechas identificadas no son consecuencias inevitables de la industrialización, sino resultado de opciones de política pública que han privilegiado atracción de inversión mediante costos laborales competitivos y regulación laxa, sobre construcción de ventajas competitivas basadas en productividad, innovación y capital humano altamente calificado. Este modelo genera vulnerabilidad ante competencia de regiones con costos aún menores y limita el potencial de captura de valor en cadenas globales de producción.

La garantía de derechos económicos y sociales no es incompatible con competitividad económica; por el contrario, constituye fundamento para competitividad sostenible de largo plazo (Foray, 2014). Trabajadores con salarios dignos, estabilidad laboral, oportunidades de desarrollo profesional y condiciones de trabajo seguras son más productivos, innovadores y comprometidos con sus empresas. Comunidades con calidad de vida elevada atraen y retienen talento humano esencial para industrias de alta complejidad (Hidalgo, 2021).

La transición hacia un modelo de desarrollo industrial inclusivo requiere reformas en múltiples dimensiones: fortalecimiento de capacidades de supervisión y cumplimiento de derechos laborales, institucionalización de participación ciudadana en decisiones sobre desarrollo, inversión pública en formación de capital humano y provisión de infraestructura social, e incentivos para que empresas adopten prácticas de responsabilidad social que excedan cumplimiento regulatorio mínimo.

El rol del gobierno municipal es fundamental pero insuficiente. Muchas de las políticas necesarias requieren coordinación con gobiernos estatal y federal, así como participación de empresas, organizaciones sindicales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. El desarrollo industrial inclusivo es responsabilidad compartida

que demanda construcción de coaliciones amplias comprometidas con visión de largo plazo.

Las propuestas presentadas en este ensayo constituyen agenda ambiciosa que requeriría implementación gradual y sostenida. Sin embargo, la inversión necesaria es modesta en comparación con los costos económicos, sociales y políticos de perpetuar un modelo de crecimiento excluyente. Sociedades profundamente desiguales enfrentan inestabilidad, conflictividad social y deterioro de cohesión comunitaria que eventualmente erosionan las bases del crecimiento económico.

El momento actual representa oportunidad histórica para reformular el modelo de desarrollo industrial de Guanajuato. La renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (T-MEC) incluyó provisiones laborales más robustas que pueden aprovecharse como palanca para elevar estándares. La reforma laboral de 2019 fortalece derechos de negociación colectiva. El creciente interés global en cadenas de suministro responsables genera incentivos reputacionales y de mercado para mejora de prácticas laborales.

La experiencia internacional demuestra que transiciones exitosas hacia modelos de desarrollo más inclusivos requieren liderazgo político decidido, alianzas amplias que incluyan actores tradicionalmente antagonicos, y capacidad de mantener rumbo ante resistencias inevitables. El éxito dependerá de si la sociedad guanajuatense logra construir consenso en torno a una visión de desarrollo que coloque la dignidad humana y los derechos fundamentales en el centro.

El desarrollo industrial de Irapuato y de Guanajuato se encuentra en una encrucijada. Una ruta conduce a profundizar el modelo actual: crecimiento basado en bajos costos laborales, regulación flexible y subordinación de consideraciones sociales y ambientales a imperativos de competitividad económica. Esta ruta puede generar crecimiento de corto plazo, pero conduce eventualmente a trampa de ingreso medio, deterioro social y degradación ambiental.

La ruta alternativa, propuesta en este ensayo, conduce hacia un modelo de desarrollo industrial inclusivo que reconoce a trabajadores y comunidades como titulares de derechos fundamentales cuya realización

debe ser objetivo prioritario de la política pública. Esta ruta demanda inversiones y reformas significativas, pero genera beneficios sostenibles: productividad elevada basada en innovación y conocimiento, cohesión social fortalecida, y calidad de vida que hace de Guanajuato destino atractivo para talento humano de alto nivel.

La elección entre estas rutas no es meramente técnica sino profundamente política y ética. Refleja valores sociales fundamentales y concepciones sobre qué tipo de sociedad aspiramos construir.

Este ensayo argumenta que la dignidad humana y los derechos fundamentales deben constituir la brújula que oriente decisiones sobre desarrollo económico. En palabras del artículo primero constitucional, todas las autoridades tienen obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Esta obligación no admite excepciones en nombre de competitividad económica o atracción de inversiones.

El futuro de Irapuato y de Guanajuato dependerá de si logramos construir un modelo de desarrollo industrial que sea simultáneamente competitivo y justo, dinámico y sostenible, innovador e inclusivo. Los elementos necesarios están presentes: capacidad industrial instalada, capital humano, instituciones educativas, infraestructura física y tradición de trabajo arduo. Lo que se requiere es voluntad política y social para poner estos elementos al servicio de un proyecto de desarrollo que beneficie ampliamente a la población y respete irrestrictamente la dignidad humana.

Las generaciones futuras juzgarán si estuvimos a la altura de este desafío histórico. La respuesta depende de las decisiones que tomemos hoy sobre qué tipo de desarrollo queremos y estamos dispuestos a construir colectivamente.

Referencias

- Boschma, R., & Frenken, K. (2018). Evolutionary economic geography. En G. L. Clark, M. P. Feldman, M. S. Gertler, & D. Wójcik, (eds.). *The new Oxford handbook of economic geography* (pp. 213–229). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198755609.001.0001>
- Cabral, R., & Mollick, A. V. (2012). Mexico's regional output convergence after NAFTA: A dynamic panel data analysis. *Annals of Regional Science*, 48(3), 727–752. <https://doi.org/10.1007/s00168-010-0425-1>
- Chávez, J. C., Mosqueda, M. T., & Gómez-Zaldívar, M. (2017). Economic complexity and regional growth performance: Evidence from the Mexican economy. *The Review of Regional Studies*, 47(2), 201–219. <https://doi.org/10.52324/001c.8023>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2008). *Observación general N.º 19: El derecho a la seguridad social* (E/C.12/GC/19). Naciones Unidas.
- Foray, D. (2014). *Smart specialisation: Opportunities and challenges for regional innovation policy*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315773063>
- Gómez-Zaldívar, F., & Gómez-Zaldívar, M. (2023). Evolución manufacturera de Guanajuato: Complejidad económica y estrategias industriales municipales. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 54(213), 73–102. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2023.213.69951>
- Hausmann, R., Hidalgo, C. A., Bustos, S., Coscia, M., & Simoes, A. (2014). *The atlas of economic complexity: Mapping paths to prosperity*. MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/9647.001.0001>
- Hidalgo, C. A. (2021). Economic complexity theory and applications. *Nature Reviews Physics*, 3(2), 92–113. <https://doi.org/10.1038/s42254-020-00275-1>

- Hidalgo, C. A., Klinger, B., Barabási, A. L., & Hausmann, R. (2007). The product space conditions the development of nations. *Science*, 317(5837), 482–487. <https://doi.org/10.1126/science.1144581>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2004). *Censos Económicos 2004*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Censos Económicos 2019*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx>
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Naciones Unidas. <https://lix.li/wMmTMY>
- Organización Internacional del Trabajo. (1998). *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. OIT. <https://www.ilo.org/declaration>
- Rodríguez-Oreggia, E. (2005). Regional disparities and determinants of growth in Mexico. *Annals of Regional Science*, 39(2), 207–220. <https://doi.org/10.1007/s00168-004-0218-5>
- Ruggie, J. (2011). *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”*. Naciones Unidas.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2019). *Reforma laboral 2019: Guía sobre el nuevo sistema de justicia laboral*. STPS. <https://www.gob.mx/stps>

Jesús Alberto Sánchez Valtierra

Universidad Virtual del Estado de Guanajuato | Guanajuato | México

<https://orcid.org/0009-0005-7198-1197>

jesanchez@ueg.edu.mx

Derechos económicos y sociales en el corredor industrial de Guanajuato: propuesta para un desarrollo manufacturero inclusivo en Irapuato

Economic and Social Rights in the Industrial Corridor of Guanajuato: A Proposal for Inclusive Manufacturing Development in Irapuato

Abstract

The manuscript, titled “Economic and Social Rights in the Industrial Corridor of Guanajuato: A Proposal for Inclusive Manufacturing Development in Irapuato,” by Jesús Alberto Sánchez Valtierra, analyzes the industrial transformation of Irapuato between 2003 and 2018, when the municipality went from 35 to 42 specialized manufacturing branches and consolidated itself as the second most diversified in Guanajuato. From an economic and social rights approach, the author argues that economic growth—measured in production, investment, and formal employment—does not automatically translate into social well-being or the guarantee of fundamental rights. The diagnosis identifies critical gaps in job quality, occupational safety and health, union freedom, decent housing, technical education, environmental protection, citizen participation, and gender equity. In response, it proposes ten measures for an inclusive development model: a municipal human rights observatory, certification of socially responsible companies, a participatory council, a local supplier fund, housing for workers, strengthened labor inspection, continuous training, human rights impact assessment, transition toward sustainable manufacturing, and permanent social dialogue. It concludes that the guarantee of economic and social rights is not incompatible with competitiveness, but rather its foundation for sustainable development, and that Irapuato faces a crossroads between deepening an exclusionary model or building a competitive, just, and inclusive one.

Keywords: economic and social rights; inclusive industrial development; Irapuato; Guanajuato; competitiveness; public policy.

Direitos econômicos e sociais no corredor industrial de Guanajuato: proposta para um desenvolvimento manufatureiro inclusivo em Irapuato

Resumo

O manuscrito, intitulado “Direitos econômicos e sociais no corredor industrial de Guanajuato: proposta para um desenvolvimento manufatureiro inclusivo em Irapuato”, de Jesús Alberto Sánchez Valtierra, analisa a transformação industrial de Irapuato entre 2003 e 2018, quando o município passou de 35 para 42 ramos manufatureiros especializados e se consolidou como o segundo mais diversificado de Guanajuato. A partir de uma abordagem de direitos econômicos e sociais, o autor sustenta que o crescimento econômico — medido em produção, investimento e emprego formal — não se traduz automaticamente em bem-estar social nem na garantia de direitos fundamentais. O diagnóstico identifica lacunas críticas na qualidade do emprego, segurança e saúde ocupacional, liberdade sindical, moradia digna, educação técnica, proteção ambiental, participação cidadã e equidade de gênero. Diante disso, propõe dez medidas para um modelo de desenvolvimento inclusivo: observatório municipal de direitos, certificação de empresas socialmente responsáveis, conselho participativo, fundo de fornecedores locais, moradia para trabalhadores, inspeção trabalhista fortalecida, formação continuada, avaliação de impacto em direitos humanos, transição para manufatura sustentável e diálogo social permanente. Conclui que a garantia de direitos econômicos e sociais não é incompatível com a competitividade, mas sim seu fundamento para um desenvolvimento sustentável, e que Irapuato enfrenta uma encruzilhada entre aprofundar um modelo excludente ou construir um competitivo, justo e inclusivo.

Palavras-chave: direitos econômicos e sociais; desenvolvimento industrial inclusivo; Irapuato; Guanajuato; competitividade; política pública.